



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA-
NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
Correo electrónico: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO N° 006

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, SALA ÚNICA

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 54-518-31-12-001-2021-00110-01
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
MOTIVO DE ALZADA: APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: EDGAR GÓMEZ ACEVEDO
DEMANDADOS: MARÍA ASCENCIÓN GÓMEZ SÁNCHEZ Y
BENEDICTO RINCÓN MENDOZA
FECHA DE SENTENCIA: 30 DE MARZO DE 2023
MAGISTRADO PONENTE: DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ
DECISIÓN: CONFIRMA LA SENTENCIA SIN COSTAS

RESUELVE:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Pamplona en audiencia celebrada el 25 de octubre de 2022, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EDGAR GÓMEZ ACEVEDO en contra de MARÍA ASCENCIÓN GÓMEZ SÁNCHEZ (q.e.p.d) y BENEDICTO RINCÓN MENDOZA. **SEGUNDO: DECLARAR** inadmisible el recurso de apelación interpuesto por BENEDICTO RINCÓN MENDOZA. **TERCERO: NO CONDENAR** en COSTAS en esta instancia. **CUARTO: DEVOLVER**, en su oportunidad, la actuación al Juzgado de origen. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS -En comisión-” Firmado electrónica y digitalmente...”

El presente edicto se fija en la página web de la Rama Judicial Secretaría General del Tribunal Superior de Pamplona: <https://www.ramajudicial.gov.co> en el micrositio Edictos por el termino de un (1) día hábil, hoy treinta y uno (31) de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER.
SALA ÚNICA

Correo electrónico: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de desfijación del edicto.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., en aplicación del numeral 3 del literal D.

El presente edicto se desfija hoy treinta y uno (31) de marzo de 2023, a las 6:00 p.m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria